

DICTAMEN N° 55.874 de 7 de septiembre de 2012.

TÉRMINO DE CONTRATA: Desestima presentación efectuada, ya que consta que renunció voluntariamente.

Se ha recibido en Contraloría General decreto de la Universidad de Chile, que acepta la renuncia voluntaria a su cargo de una funcionaria de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y Administración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a contar de 1 de enero de 2012.

En forma paralela la funcionaria en cuestión recurre ante Contraloría General de la República para exponer, que habría sido sometida a presiones indebidas para presentar su renuncia al cargo.

Consultada la Universidad, esta expone que la reclamante fue citada el 30 de diciembre de 2011, por la Jefe de la Unidad, a objeto de informarle la determinación de poner término a su contrata a contar del 1 de enero de 2012, ante lo cual la funcionaria presentó su renuncia voluntaria, sin que nadie la presionara para ello.

Sobre esta materia cabe destacar que el examen de los antecedentes, permite comprobar que la funcionaria dimitió en la data señalada, sin que se acompañe ningún antecedente que permita sugerir la existencia de los apremios denunciados, debiendo agregarse que tampoco se aprecia que ésta se haya desistido oportunamente de esa decisión.

Resulta forzoso concluir que la renuncia de que se trata produjo efecto, a partir del 1 de enero de 2012, es decir a partir de una data determinada, y fue aceptada por la autoridad en esos términos, de conformidad a lo que establece el artículo 147 del Estatuto Administrativo, debiendo anotarse que, de conformidad al criterio expuesto en dictamen N° 18.926, de 2007, entre otros, el desistimiento carece de eficacia cuando se presentan las condiciones antes referidas, en la medida que, tal como aconteció en la especie, el servidor abandone efectivamente el servicio en la fecha que anunció en su dimisión.

Por consiguiente Contraloría General considera que la renuncia se ajusta a derecho, y desestima las alegaciones de la reclamante.